



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06 FEB. 2026 Hs. 11:18
Numero:	43 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dalma Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

SEÑORA PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S ____ / ____ D,

Me dirijo a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto Resolución tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realizar un plan de obras para la mejora integral de la calle Luis Fernando Martial, en el tramo que inicia entre las calles Aldo Motter y Marcos Zar y finaliza en el Refugio Base de la Reserva Turística “Camino al Glaciar Martial”.

Por lo expuesto y conforme a los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”



FUNDAMENTOS

La calle Luis Fernando Martial constituye la única vía de acceso vehicular al Glaciar Martial, de camino sinuoso y de gran valor paisajístico, siendo un urbano-turístico estratégico utilizado por residentes y turistas para la visita a un importante atractivo natural de la ciudad. Además, su recorrido se encuentra marcado por emprendimientos turísticos, miradores y servicios vinculados a la actividad turística.

Sin embargo, la condición actual de la capa asfáltica de dicha arteria de la ciudad presenta un deterioro en varios tramos, lo que afecta la seguridad vial y la preservación del patrimonio paisajístico, por lo que la intervención integral (repavimentación, señalética e iluminación) mejorará la seguridad de peatones y conductores, facilitará el acceso de las servicios de emergencia y potenciará el uso turístico sostenible del lugar.

Asimismo, el turismo es una actividad productiva y prioritaria para Ushuaia como así también una de las principales fuentes de generación de empleo y recursos locales. Es por eso que la ciudad demanda una planificación cuidada de sus corredores turísticos urbanos para sostener la actividad y mejorar la experiencia del visitante.

Por otra parte, la Carta Orgánica Municipal otorga al Ejecutivo Municipal las competencias y principios que legitiman la iniciativa para una planificación urbana ambiental, la promoción del turismo y la ejecución y conservación de obras públicas, con el mandato de actuar con criterios de eficiencia, planificación técnica y participación ciudadana (Art. 21 y 50).

Es por eso que la planificación y ejecución de obras públicas vinculadas a la infraestructura vial y al espacio público deben realizarse de manera integral y coordinada, articulando la acción municipal con el gobierno provincial y los organismos competentes, a fin de asegurar la coherencia técnica, ambiental y financiera en la obra y su mantenimiento.

Por tal motivo, a efectos de promoviendo una planificación urbana-ambiental con rigurosidad técnica y participación ciudadana, solicito desde mi banca del bloque Movimiento Popular Fueguino realizar un plan de obras para la mejora integral de la calle Luis Fernando Martial, en el tramo que inicia entre las calles Aldo Motter y Marcos Zar

Vladimir ESPECHE
Concejo Bloque MPF "Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

y finaliza en el Refugio Base de la Reserva Turística “Camino al Glaciar Martial”, con el fin de seguir impulsando la actividad turística, fuente principal de empleo de la ciudad.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente Proyecto de Resolución.

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice un plan de obras para la mejora integral de la calle Luis Fernando Martial, en el tramo que inicia entre las calles Aldo Motter y Marcos Zar y finaliza en el Refugio Base de la Reserva Turística “Camino al Glaciar Martial”, incluyendo las siguientes intervenciones:

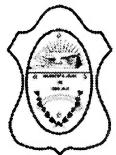
1. REPAVIMENTAR la capa asfáltica.
2. COLOCAR cartelería informativa y señalética direccional e interpretativa (identificación de miradores, senderos de acceso, precauciones y normas de tránsito).
3. EJECUTAR y CONSTRUIR un estacionamiento en el extremo final del recorrido, con dimensiones, pavimento y elementos de gestión (control de ingreso, demarcación y señalética).

ARTÍCULO 2.º - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, eleve a la Dirección Provincial de Energía de Tierra del Fuego A.I.A.S. un proyecto técnico, fundado en el Convenio ratificado por Ordenanza Municipal N.º 630/1989, para la instalación de iluminación pública en la calle Luis Fernando Martial (tramo Aldo Motter/Marcos Zar — Refugio Base), y que informe a este Concejo sobre el proyecto y las gestiones en 30 días hábiles.

ARTÍCULO 3.º - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo sobre el cronograma de ejecución de las obras y los avances de las mismas en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles a partir de la recepción de la presente.

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

ARTÍCULO 4.^º — SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, considere la priorización de medidas de seguridad inmediatas (señalización provisoria, límites de velocidad y demarcación de tramos peligrosos) que puedan realizarse en forma urgente mientras se evalúan y ejecutan las obras definitivas.

ARTÍCULO 5.^º - De forma.

RESOLUCIÓN CD XXXX/2026.-

Vladimir ESPELLE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"